

Señores

Dirección de Signos Distintivos

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

El abajo firmado, RAFAEL LOPEZ LLAMAS, mayor de edad y con domicilio en (*bogota C 7ª #91 93 APTO 403*) identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.939.891 de BOGOTA , en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la compañía BRANDSTRAT BIC SAS debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Bogota e identificada con el NIT No. 830100700 -8, domiciliada en *CLL 95 #11ª—37 OF 501* en Bogotá - Colombia, declara por el presente que otorga a ÁLVARO JOSE CORREA ORDÓÑEZ, identificado con C.C. 79.143.366 de Usaquén con Tarjeta Profesional (T.P.) 20.281 C.S.J., domiciliado en la Carrera 16 # 88 – 81 Oficina 404 en Bogotá D.C., Colombia, poder especial amplio y suficiente, para adelantar ante las autoridades competentes los siguientes asuntos:

Registro y renovación de marcas; inscripción de fusiones, cambios de nombre, traspasos, cambios de domicilio y de dirección; inscripción de contratos de prenda, embargos y otros actos que afecten o limiten el derecho sobre la marca; presentación y tramitación de oposiciones; depósito y registro de nombres comerciales y enseñas comerciales; inscripción de licencias de uso; registro de nombres de dominio, presentación y tramitación de todos los asuntos relacionados con nombres de dominio; presentación y tramitación de acciones de cancelación; presentación y trámite de registro de obras, contratos y otros actos relacionados con derechos de autor; acciones de nulidad, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y demás acciones judiciales, relacionadas con procesos de propiedad industrial e intelectual y competencia desleal, a cuyo efecto los faculta para presentar solicitudes, peticiones y demandas, interponer recursos, reclamos, pagar impuestos y tasas, recibir, transigir y desistir, incluyendo facultades para entrar en acuerdos amigables, conciliaciones y transacciones, abandonar solicitudes y renunciar a derechos de propiedad industrial e intelectual, y en general, a dar ante las autoridades competentes todos los pasos necesarios para la debida protección de nuestra propiedad industrial e intelectual.

Así mismo se concede a los expresados mandatarios poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía judicial

y extrajudicialmente, responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de marcas y otros derechos de propiedad industrial e intelectual se presentaren y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden para el cumplimiento de este mandato, dándoles igualmente facultad para sustituir el presente poder y en caso necesario, revocar dichas sustituciones.

Dado y firmado en Bogotá a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024.



RAFAEL ALFONSO LOPEZ LLAMAS
C.C. # 79939891

Acepto,



ALVARO JOSE CORREA ORDOÑEZ
C.C.79.143.366
Tarjeta Profesional (T.P.) 20.281 C.S.J